



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y  
Servicios  
Auxiliares**



Comité de Transparencia

**CT-028-2019**

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019

Visto: Para resolver el expediente **CT-028-2019**, respecto al acceso a la información de la solicitud con número de folio **0908500017919**.

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de información con número de folio 0908500017919

**"Descripción clara de la solicitud de información"**

*Copia de los contratos para realizar la obra civil en el Aeropuerto de Ixtepéc. (Sic)*

R

- II. Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito para la atención de la Coordinación de las Unidades de Negocios y a la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, por ser las áreas que pudieran tener la información requerida por el particular.
- III. Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta emitida mediante oficio C5/289/19, emitido por la Subdirección de Construcción y Supervisión, en los siguientes términos:

"[...]"

Sobre el particular y con el propósito de dar atención a la solicitud en comento, me permito anexar en forma digital e impresa, los siguientes contratos en su versión pública:

**Contrato 077-015-OK01-3A**

**Objetivo del contrato:** "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OXACA"

**Contrato 003-016-OK01-30**

**Objetivo del contrato:** "CONSTRUCCIÓN DE LA NUECA TORRE DE CONTROL, CONTRUCCÓN DE LA OFICIONA DE DESPACHO E INFORMACIÓN DE VUELO (O.D.I.V),



**2019**  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
EMILIANO ZAPATA





**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y  
Servicios  
Auxiliares**



PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD, RE MODELACIÓN DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA, REHABILITACIÓN CERCADO PERIMETRAL CON REDAPÍE Y CONSTRUCCIÓN DE LA FOSA DE PRUEBAS DEL C.R.E.I, EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAX"

**Contrato** 006-016-OK03-30

**Objetivo del contrato:** "REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE COMBUSTIBLE EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAX."

**Contrato** 008-016-OK02-30

**Objetivo del contrato:** "CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD NUEVA DE ACCESO, REHABILITACIÓN DE VIALIDADES INTERIORES, INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE, REUBICACIÓN DE PAPI'S, INSTALACIÓN DE POSTES DE ALUMBRADO EN LAS VIAS DE ACCESO EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAXACA." R

**Contrato** 134-014-OK02-30

**Objetivo del contrato:** "CONFORMACIÓN RESAS, FRANJA PISTA, MÁRGENES REESTRUCTURACIÓN RODAJE "C" RESTRUCTURACIÓN PLATAFORMA COMERCIAL Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAXACA"

**Contrato** 119-014-OK01-30

**Objetivo del contrato:** "REHABILITACIÓN EDIFICIO TERMINAL PASAJEROS (INCLUYE EQUIPAMIENTO) Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEI (NUEVO): EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAX."

**Contrato** 062-015-OK02-30

**Objetivo del contrato:** "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE ESTACIONAMIENTO PASAJEROS, INSTALACIÓN DE LETREROS CON INSTRUCCIONES OBLIGATORIAS, SUSTITUCIÓN/REAVILITACIÓN DE INDICADORES DE DIRECCIÓN DE VIENTO (2), AMPLIACIÓN DE UNA POSICIÓN EN PLATAFORMA DE AVIACIÓN COMERCIAL, CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DEL SEI A PISTA EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAXACA."

**Contrato** 047-015-OK01-30

**Objetivo del contrato:** "CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR DE EMPLEADOS CONSTRUCCIÓN ALMACÉN RECIDUOS PELIGROSOS, EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAX."

**Contrato** 013-016-OK01-30



**2019**  
EMILIANO ZAPATA





**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y  
Servicios  
Auxiliares**



**Objetivo del contrato:** " CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE AGUA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y SUBESTACIÓN DE BOMBEO, EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAX."

**Contrato** 056-O15-OK01-30

**Objetivo del contrato:** "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTROS DE AGUA AL EDIFICIO DE PASAJEROS REHABILITACIÓN DE ACOMETIDA CFE Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO TERMINAL, REHABILITAR SISTEMA DE TIERRA Y PARARRAYOS, VOZ Y DATOS DE AEROPUERTOS DE IXTEPEC, OAXACA"

[...]"

- IV. Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia, recibió la respuesta emitida mediante oficio D1/0484/2019, emitido por la Subdirección de Administración, en los siguientes términos:

"[...]

Al respeto y en ámbito de competencia de la Gerencia de Licitaciones le envió un disco compacto que contiene las versiones públicas de los siguientes contratos:

- Contrato 077-O15-OK01-3A: CONSTRUCCIÓN PLANTA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AEROPUERTOS DE IXTEPEC, OAXACA.
- Contrato 003-O16-OK01-30: CONSTRUCCIÓN DE LA NUECA TORRE DE CONTROL, CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA DE DESPACHO E INFORMACIÓN DE VUELO (O.D.I.V.) PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD, REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA, REHABILITACIÓN CERCADO PERIMENTAL CON REDAPIÉ Y CONSTRUCCIÓN DE LA FOSA DE PRUEBAS DEL C.R.E.I., EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAXACA.
- Contrato 006-O16-OK03-30: REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE COMBUSTIBLE EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAX.
- Contrato 008-O16-OK02-30: CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD NUEVA DE ACCESO, REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DE INTERIORES, INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA PATAFORMA Y CALLE DE RODAJE, REHUBICACIÓN DE PAPI´S, INSTALACIÓN DE POSTRES DE ALUMBRADO EN LAS VIAS DE ACCESO EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAXACA.
- Contrato 134-O14-OK02-30: CONFORMACIÓN RESAS, FANJA PISTA, MARGENES REESTRUCTURALES RODAJE "C" REESTRUCTURACIÓN PLATAFORMA COMERCIAL Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAXACA.



**2019**  
ELECCIONES NATIONALES  
EMILIANO ZAPATA



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y  
Servicios  
Auxiliares**



- Contrato 119-014-OK01-30: REHABILITACIÓN EDIFICIO TERMINAL PASAJEROS (INCLUYE EQUIPAMIENTO) Y CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SEI (NUEVO); EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAX.
- Contrato 062-015-OK02-30  
Objetivo del contrato: "REHABILITACIÓN PAVIMENTO FLEXIBLE ESTACIONAMIENTO PASAJEROS, INSTALACIÓN DE LETREROS CON INSTRUCCIONES OBLIGATORIAS, SUSTITUCIÓN/REAVILITACIÓN DE INDICADORES DE DIRECCIÓN DE VIENTO (2), AMPLIACIÓN DE UNA POSICIÓN EN PLATAFORMA DE AVIACIÓN COMERCIAL, CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DEL SEI A PISTA EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAXACA."
- Contrato 047-015-OK01-30  
Objetivo del contrato: "CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR DE EMPLEADOS CONSTRUCCIÓN ALMACÉN RESIDUOS PELIGROSOS, EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAX."
- Contrato 013-016-OK01-30  
Objetivo del contrato: "CONSTRUCCIÓN DE UN POZO DE AGUA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y SUBESTACIÓN DE BOMBEO, EN EL AEROPUERTO DE IXTEPEC, OAX."
- Contrato 056-015-OK01-30  
Objetivo del contrato: "CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTROS DE AGUA AL EDIFICIO DE PASAJEROS REHABILITACIÓN DE ACOMETIDA CFE Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO TERMINAL, REHABILITAR SISTEMA DE TIERRA Y PARARRAYOS, VOZ Y DATOS DE AEROPUERTOS DE IXTEPEC, OAXACA"

[...]"

- V. Con fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia, recibió la respuesta emitida mediante oficio D1/0494/2019, por la Subdirección de Administración, en los siguientes términos:

"[...]"

En el alcance a los oficios D1/0484/2019 Y D1/0485/2019, ambos de fecha 30 de mayo del presente año, mediante los cuales se dio atención a las solicitudes de acceso a la información, con folios números 0908500017919 "Copia de los contratos para realizar la obra civil en el Aeropuerto de Ixtepec" y 0908500018019 "Copia de los contratos para la ampliación del Aeropuerto de Chetumal", respectivamente.



**2019**  
AÑO DEL BICENTENARIO DEL  
EMILIANO ZAPATA



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y  
Servicios  
Auxiliares**



Sobre el particular, le solicito que la información entregada de manera electrónica en dos discos compactos, sea sometida a consideración del Comité de Transparencia por tratarse de versiones públicas de los contratos relacionados, ya que estos contienen datos bancarios.

"[...]"

### CONSIDERANDOS

1. Que la Subdirección de Construcción y Supervisión, a fin de atender la solicitud que nos ocupa, proporcionó copia de 10 contratos relativos a la obra civil realizada en el Aeropuerto de Ixtepec, siendo estos:
  - Contrato 077-O15-OK01-3A
  - Contrato 003-O16-OK01-3O
  - Contrato 006-O16-OK03-3O
  - Contrato 008-O16-OK02-3O
  - Contrato 134-O14-OK02-3O
  - Contrato 119-O14-OK01-3O
  - Contrato 062-O15-OK02-3O
  - Contrato 047-O15-OK01-3O
  - Contrato 013-O16-OK01-3O
  - Contrato 056-O15-OK01-3O
2. Que de igual manera la Subdirección de Administración proporcionó un disco compacto con las versiones públicas de los mismos contratos proporcionados por la Subdirección de Construcción y Supervisión.
3. Que en la versión pública de los contratos proporcionados por ambas Subdirecciones, se observó que la información testada o censurada, se refiere a los datos bancarios de cada uno de los proveedores, siendo estos los relativos a, nombre o razón social del titular de la cuenta, institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar (CLABE), número de sucursal y número de plaza.
4. Que en razón de lo anterior, la Subdirección de Administración solicitó a esta Unidad de Transparencia, que la información proporcionada sea sometida a consideración del Comité



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y  
Servicios  
Auxiliares**

de Transparencia, a fin de que, de considerarlo adecuado, confirme la confidencialidad de la información señalada.

5. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 116, párrafos primero, segundo y cuarto, señala a la letra lo siguiente:

“Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

[...]

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

[...]”.

6. Que el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, a la letra dice:

“Artículo 113. Se considera información confidencial:

[...]

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

[...]”.

7. Que los lineamiento Trigésimo octavo, F-II y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, señala textualmente lo siguiente:

[...]

**Trigésimo octavo.** Se considera información confidencial:

II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y...

**Cuadragésimo.** En relación con el último párrafo del artículo 116 de la Ley General, para clasificar la información por confidencialidad, no será suficiente que los particulares la hayan entregado con ese carácter ya que los sujetos obligados deberán determinar si aquéllos son titulares de la información y si tienen el derecho de que se considere clasificada, debiendo fundar y motivar la confidencialidad. La información que podrá actualizar este supuesto, entre otra, es la siguiente:

I. La que se refiera al patrimonio de una persona moral, y

II. La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea.”

[...]”

Por lo expuesto y fundado se,

### RESUELVE

**ÚNICO.** El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamiento Trigésimo Octavo F-II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, **CONFIRMA** la clasificación como **CONFIDENCIAL**, de la información proporcionada por la Subdirección de Administración, y por la Subdirección de Construcción y Supervisión, relativa a los contratos referidos en el considerando marcado con el número 1, en los cuales se eliminaron los datos bancarios de los proveedores, tales como, nombre o razón social del titular de la cuenta, institución



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

**Aeropuertos y  
Servicios  
Auxiliares**

bancaria, número de Cuenta, Clave Bancaria Estándar (CLABE), número de sucursal y número de plaza, lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, y privilegiando el principio de máxima publicidad, se procede a entregar dichos contratos en versión pública.

Así, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Juana Romero Sánchez, Titular del Área de Quejas, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares; Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina**  
Coordinador de Planeación y  
Comunicación Corporativa, Titular de la  
Unidad de Transparencia y Presidente  
del Comité de Transparencia.

**Lic. Juana Romero Sánchez**  
Titular del Área de Quejas, en suplencia  
de la Titular del Órgano Interno de  
Control en Aeropuertos y Servicios  
Auxiliares.

**Lic. Juan Martín Ríos González**  
Encargado de la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución CT-028-2019.

